



Resolución Directoral

Nº 238 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 29 SET. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 017-2014, de fecha 12 de setiembre del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

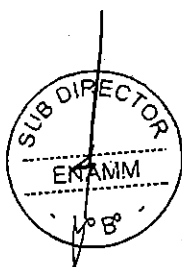
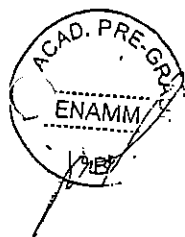
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Título III De los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, Capítulo I de los requisitos para optar el grado académico de bachiller, artículo 8º y siguientes del citado reglamento, precisa los requisitos y procedimientos administrativos previos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, mediante Memorándum Nº 316-2014/SAC de fecha 08 de setiembre del 2014, la Secretaría Académica eleva los Expedientes de Klein Lucas Treneman, Teofilo Rodrigo Ruiz Mederos, Emiko Milagros Campos Kanashiro, Catherine Jhoseline Velasquez Guevara, Rocio del Milagro Ursula López Tito y Silvia Enma Delgado Rosas, Egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller;

Que, el Consejo Académico recomienda Otorgar los Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Marítimas, autorizándose a la Secretaría / Grados y Títulos la confección de los Diplomas respectivos, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores o entidad que haga sus veces, por haber cumplido con las exigencias establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de Enero del 2012;



De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR los Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Marítimas a los siguientes Egresados.

Nº	Nombres y Apellidos	Programa Académico	Grado Académico de Bachiller
1	Klein Lucas Treneman	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
2	Teofilo Rodrigo Ruiz Mederos	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
3	Emiko Milagros Campos Kanashiro	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
4	Catherinne Jhoseline Velasquez Guevara	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
5	Rocio del Milagro Ursula López Ttito	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
6	Silvia Enma Delgado Rosas	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaria Académica / Grados y Títulos la confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233